



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2025

Expte. N° 124/2024-SCTRI-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución R-N° 0049-2025, por la que se designa a la estudiante Eldy Gabriela GUZMAN PADILLA, como Becaria de MOVILIDAD INTERNACIONAL ENTRANTE seleccionada en la Convocatoria correspondiente en el marco de los Convenios a los que UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se encuentra adherida; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el artículo 2° de dicho acto administrativo se otorgó a la estudiante la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) en concepto de BECA para solventar gastos de alimentación durante el período de estadía.

QUE de acuerdo a la documentación obrante en estas actuaciones, la Srta. GUZMAN PADILLA realizó su estancia en esta Universidad durante el primer cuatrimestre de 2025.

QUE mediante Nota N° 56/2025-SCTRI-RRII-UNSa, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES informa que la mencionada estudiante regresó a su lugar de origen antes de la fecha prevista por lo que no corresponde la liquidación de la ayuda por el mes de julio de 2025, sugiriendo desafectar el compromiso no devengado.

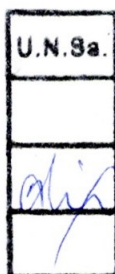
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD solicita se emita resolución desafectando la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) por el período devengado de julio 2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar el compromiso no devengado por el período de julio 2025, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) correspondiente a la Beca otorgada mediante Resolución R-N° 0049-2025 a la estudiante de intercambio Internacional Eldy Gabriela GUZMAN PADILLA.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1629-2025